



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr. general
18 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Tercer período ordinario de sesiones de 2000

Nueva York, 25 a 29 de septiembre de 2000

Tema 6 del programa provisional

Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2000–2001 y delegación de facultades en materia de personal

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) ha examinado los informes del Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2000–2001 (DP/2000/37) y sobre la delegación de facultades en materia de personal (DP/2000/30). Además, la Comisión tuvo ante sí los estados financieros de la UNOPS correspondientes al bienio que concluyó el 31 de diciembre de 1999 y el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre las cuentas de la UNOPS para ese bienio. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe de la Junta de Auditores se presentarán a la Asamblea General en la primera parte de su quincuagésimo quinto período de sesiones. En su examen de esos temas, la Comisión se reunió con el Director Ejecutivo de la UNOPS y sus colegas, quienes le proporcionaron información adicional.

2. La Comisión Consultiva observa, en el párrafo 5 del informe y en los estados financieros provisionales correspondientes al año que concluyó el 31 de diciembre de 1999, que la reserva operacional de la UNOPS al 31 de diciembre de 1999 ascendía a 17,4 millones de dólares, suma inferior en alrededor del 25% al nivel recomendado del 4% de los gastos combinados con cargo a los presupuestos administrativos y para proyectos del ejercicio anterior (579,8 millones de dólares en 1998) (decisión 97/21 de la Junta Ejecutiva, de 18 de septiembre de 1997). La Comisión también toma nota de que se prevén nuevas utilizaciones de la reserva operacional durante 2000, por un total de 3,1 millones de dólares, lo que reduciría el saldo de la reserva a 14,3 millones de dólares. A ese respecto, se informó a la Comisión de que la UNOPS seguía teniendo la intención de restablecer el nivel recomendado para la reserva operacional durante el bienio 2002–2003. La reposición de los fondos de la reserva se lograría merced a economías derivadas de aumentos de la productividad. La Comisión recuerda que el Director Ejecutivo propone presentar un informe pormenorizado sobre la conveniencia del nivel de la reserva operacional a la Junta en su tercer período ordinario de sesiones de 2001 (véase DP/1999/41, párr. 4). La

Comisión considera que la reposición de los fondos de la reserva operacional debería comenzar antes de 2002 si lo permiten los ingresos y gastos de la UNOPS.

3. Para el bienio 1998–1999, la ejecución efectiva de proyectos alcanzó un valor total de 1.097,7 millones de dólares, lo cual generó ingresos por 86,5 millones de dólares; en las estimaciones aprobadas para ese bienio se había previsto una ejecución valorada en 1.087,8 millones de dólares. Los gastos administrativos correspondientes a ese bienio ascendieron a 106 millones de dólares, suma 3,4 millones de dólares (o el 3%) superior a los 102,6 millones de dólares del presupuesto aprobado. Los gastos periódicos ascendieron a 87,8 millones de dólares, mientras que los 18,2 millones de dólares de gastos no periódicos superaron en 4,2 millones de dólares el presupuesto aprobado de 14 millones de dólares (DP/2000/37, párrs. 9 y 16). La Comisión Consultiva observa que en los párrafos 33 a 39 del informe sobre el presupuesto se indica que 5,5 millones de dólares del exceso de gastos no periódicos eran gastos de construcción y traslado de la sede de la UNOPS, que representó 14,1 millones de dólares en 1998–1999, y que la suma quedó compensada en parte porque no se gastaron 1,4 millones de dólares en proyectos de sistemas de información, a raíz de que se aplazaron hasta el año 2000 proyectos con los que se pretendía complementar o ampliar la funcionalidad del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) (véase el párrafo 6 *infra*).

4. La Comisión Consultiva toma nota de que el valor de todos los fondos comprometidos por clientes de la UNOPS aumentó durante el bienio 1998–1999 y de que se prevén nuevos aumentos para el año 2000. A mediados de 2000, el valor estimado de todos los fondos respecto de los cuales la UNOPS asumió la responsabilidad del desembolso ascendía a unos 3.400 millones de dólares, correspondientes a una cartera de proyectos de unos 1.200 millones de dólares y una cartera de “prestación de servicios únicamente” de 2.200 millones de dólares. Esta última consta principalmente de servicios de administración de préstamos y de supervisión de proyectos en nombre del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) (DP/2000/37). Además, en el año 2000 la UNOPS ha prestado servicios de adquisición adaptados a las necesidades de los usuarios por unos 100 millones de dólares, suma respecto de la cual la UNOPS no asume responsabilidad de desembolso. A mediados de 1998, el valor de todos los fondos respecto de los cuales había asumido responsabilidad la UNOPS ascendía a unos 3.100 millones de dólares, suma que abarcaba una cartera de proyectos de 1.600 millones de dólares y una cartera de “prestación de servicios únicamente” de unos 1.700 millones de dólares de préstamos administrados en nombre del FIDA (DP/1998/35, párr. 8).

Presupuesto administrativo revisado para el bienio 2000–2001

5. Como se indica en el párrafo 9 y en el cuadro 1 del informe sobre el presupuesto, la UNOPS presenta sus estimaciones revisadas de gastos administrativos para el bienio 2000–2001 sobre la base de las proyecciones revisadas de la ejecución de proyectos y de los ingresos para ese bienio. El total revisado de la ejecución de proyectos para 2000–2001 se estima en 1.180 millones de dólares, suma que representa una disminución del 9,2% respecto de la proyección inicial para 2000–2001, que era de 1.300 millones de dólares. La proyección revisada de ingresos para el bienio 2000–2001 asciende a 103,2 millones de dólares (85,4 millones de dólares corresponden a la ejecución de los proyectos de la cartera, 12,2 millones de dólares a la “prestación de servicios únicamente” y 5,6 millones de dólares a otros ingresos),

suma que entraña una disminución del 11,4% respecto de la estimación inicial de 116,5 millones de dólares proyectada en el presupuesto aprobado para 2000–2001.

6. La Comisión Consultiva toma nota de que en los párrafos 10 y 11 del informe sobre el presupuesto se indica que las estimaciones revisadas para 2000–2001 de la ejecución y de los ingresos correspondientes a la cartera de proyectos prevista registran una tasa de ingresos inferior a la de las estimaciones iniciales, a raíz de varios cambios importantes de la composición de la cartera adquirida en 1999. Aunque las adquisiciones de proyectos para actividades de desarrollo del PNUD y de sus fondos fiduciarios disminuyeron en un 33% de 1998 a 1999 (lo que equivale a más de 150 millones de dólares), las adquisiciones de proyectos de otros clientes del sistema de las Naciones Unidas en ámbitos diferentes del desarrollo aumentaron sólo en unos 50 millones de dólares, lo cual refleja diferencias en cuanto a la magnitud de las actividades y el nivel de los gastos y los ingresos. Así pues, la diversificación de la base de clientes de la UNOPS quizás entrañe excesos o defectos en el logro de los objetivos de ejecución y de ingresos en 2000–2001 durante la transición de una situación dominada por un solo cliente a otra en que los clientes de las Naciones Unidas se han diversificado.

7. En consecuencia, las estimaciones presupuestarias revisadas para 2000–2001 y el testimonio del Director Ejecutivo reflejan cierta incertidumbre respecto del nivel de ejecución de proyectos y los niveles de ingresos conexos para 2001. La Comisión considera que hay que seguir supervisando detenidamente las tendencias observadas en 2000 respecto de los nuevos tipos de demanda y estructuras de remuneración para que la UNOPS pueda predecir con mucha más exactitud el nivel de la ejecución y de los ingresos conexos respecto de períodos de más de 12 meses.

8. Para el bienio 2000–2001, el Director Ejecutivo propone un presupuesto revisado de gastos administrativos de 106,3 millones de dólares, inferior en 7,5 millones de dólares al presupuesto aprobado de 113,8 millones de dólares. La propuesta presupuestaria revisada abarca 103,2 millones de dólares de gastos administrativos periódicos (una disminución de 7,7 millones de dólares, o del 7%) y 3,1 millones de dólares de gastos administrativos no periódicos (un aumento de 0,2 millones de dólares respecto del monto aprobado de 2,9 millones de dólares) que serían nuevos gastos relacionados con el SIIG. Como se indica en el párrafo 41 del informe sobre el presupuesto, los gastos no periódicos de 2000 se sufragarían utilizando la suma de 3,1 millones de dólares de la reserva operacional.

9. La Comisión Consultiva observa que, debido a lo incierto de los ingresos previstos para 2001, no se hizo ninguna tentativa de aumentar el nivel de los ingresos y los gastos proyectados para ese año. Por consiguiente, las cifras propuestas para 2001, que figuran en los cuadros 1 y 2 del informe sobre el presupuesto, tienen la misma cuantía que las propuestas para 2000. Se informó a la Comisión de que la UNOPS continuaría manteniéndose al tanto de la demanda de servicios y de las variables de su modelo financiero y de que, según los cambios que se produjeran en el nivel de los ingresos proyectados para 2000, podría presentar una solicitud presupuestaria suplementaria respecto de ese año.

10. Como se indica en los párrafos 19 y 27 y en el cuadro 3 del informe sobre el presupuesto, en la plantilla de la UNOPS para el bienio 2000–2001 figuran 419 puestos de plantilla al 1° de junio de 2000 (150 del cuadro orgánico y 269 del cuadro de servicios generales), lo que representa un aumento de 27 puestos básicos y de 11 relacionados con los proyectos, en comparación con los 381 puestos aprobados

por la Junta Ejecutiva para el bienio 1998–1999 (decisión 99/15, de 15 de septiembre de 1999). Entre los nuevos puestos relacionados con los proyectos figura uno de categoría L–6, ocupado temporalmente y a título especial, por un funcionario que cumple responsabilidades de director residente de un proyecto específico. En el párrafo 27, el Director Ejecutivo pide que la Junta Ejecutiva apruebe *ex post facto* la creación de 37 nuevos puestos de categoría P–5 y categorías inferiores. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la solicitud del Director Ejecutivo.

11. En los párrafos 22 a 26 del informe sobre el presupuesto, el Director Ejecutivo propone el aumento de categoría de dos puestos P–5 a D–1, a saber, los puestos de Jefe de Gestión de Recursos Humanos y de Jefe de Desarrollo de Operaciones y Planificación Estratégica. A principios de 2000, el Director Ejecutivo decidió separar la función de recursos humanos de la División de Finanzas y Administración y establecer una División de Gestión de Recursos Humanos que dependiera directamente de la Oficina del Director Ejecutivo. Decidió, asimismo, fusionar la función de planificación de operaciones con la del desarrollo de operaciones, para lo cual creó la nueva División de Desarrollo de Operaciones y Planificación Estratégica. Por las razones expuestas en el informe y los datos adicionales proporcionados por el Director Ejecutivo durante las audiencias, la Comisión recomienda que se aprueben las dos reclasificaciones de puestos a la categoría D–1.

12. Como se observa en el cuadro 2 del informe sobre el presupuesto, en las estimaciones revisadas para el bienio 2000–2001 figuran créditos para el alquiler y conservación de locales por una suma de 9,4 millones de dólares, lo que refleja un aumento de 1,5 millones de dólares, es decir, de un 19%, respecto de la suma aprobada para el bienio 2000–2001 y un aumento de 4,4 millones de dólares, o sea, de un 88%, respecto de la suma gastada efectivamente en 1998–1999. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma solicitada para el alquiler y conservación de locales en el bienio 2000–2001 comprendía créditos tanto para la sede de la UNOPS (8 millones de dólares) como para las oficinas exteriores (1,4 millones de dólares) la Comisión recuerda las observaciones que formuló en el párrafo 15 de su informe de 5 de agosto de 1997 (DP/1997/28) y en el párrafo 9 de su informe de 15 de septiembre de 1998 (DP/1998/36). La Comisión había recomendado que la UNOPS estudiara a fondo la posibilidad de compartir locales y servicios con otros organismos que desarrollaran actividades sobre el terreno, con miras a obtener economías en sus operaciones sobre el terreno y que, de conformidad con sus propias normas, todas las oficinas de la UNOPS fuera de la sede continuaran funcionando con arreglo a un criterio de autofinanciación, velando por obtener ingresos suficientes para sufragar los gastos de funcionamiento. A este respecto, se dieron seguridades a la Comisión de que, en los casos en que resultaba económico, se había procedido a descentralizar las operaciones en beneficio de las oficinas exteriores. La Comisión confía en que en los contratos de arrendamiento de los locales figuren cláusulas que permitan a la UNOPS ajustar, sin demora, las necesidades de espacio y los gastos correspondientes a las fluctuaciones de las operaciones.

13. Como se señala en el párrafo 12 del informe sobre el presupuesto, el Director Ejecutivo pide que, con arreglo al párrafo 7.5 del reglamento financiero, la Junta Ejecutiva lo autorice para efectuar gastos por concepto de personal y para otras partidas administrativas del presupuesto, por una suma que no exceda del 5% del proyecto de presupuesto aprobado para el bienio 2000–2001, a fin de hacer frente a cambios imprevistos en las adquisiciones para las operaciones que se sufragan con

cargo a ingresos no utilizados o ingresos proyectados. La Comisión Consultiva apoya la solicitud del Director Ejecutivo.

Delegación de autoridad en materia de personal

14. En el informe sobre cuestiones de personal del Director Ejecutivo (DP/2000/30) se actualizan las medidas adoptadas por la UNOPS para poner en práctica la decisión 99/17 de la Junta Ejecutiva, de 15 de septiembre de 1999, conforme a lo solicitado por la Junta en su decisión 2000/16, de 23 de junio de 2000. Como se señala en los párrafos 3 a 8 del informe, el Director Ejecutivo considera que las medidas adoptadas constituyen una sólida base para llevar a delegar autoridad en materia de personal del Administrador del PNUD al Director Ejecutivo. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó un cuadro en que se indicaban los efectos administrativos y de gestión en el PNUD y en la UNOPS de la delegación de autoridad en materia de personal (véase el anexo del presente informe).

15. Como se indica en los párrafos 9 a 11 del documento DP/2000/30, la Junta Ejecutiva, en su decisión 94/32, de 10 de octubre de 1994, decidió que la creación de puestos de categoría P-5 y categorías inferiores requiriese la aprobación *ex post facto* de la Junta, y que la creación de puestos de categoría D-1 y categorías superiores fuera aprobada previamente por la Junta. Por consiguiente, hasta la fecha el Director Ejecutivo aprueba los puestos hasta de categoría P-5 inclusive e incorpora los aumentos de puestos en el presupuesto general aprobado.

16. En la plantilla de la UNOPS se indican el tipo y el número de funcionarios que puede contratarse, pero el número real de funcionarios depende primordialmente de las fluctuaciones de las operaciones y los ingresos totales. La Comisión Consultiva, tras observar lo indicado en el párrafo 11 y en el cuadro 2 del documento DP/2000/30, observa que la distribución porcentual de los cuadros de personal se ha mantenido relativamente constante en el período 1996-2000. A este respecto, la Comisión coincide con la opinión de que el Director Ejecutivo ha demostrado que la introducción de un sistema de gestión flexible de puestos es fundamental para ajustarse a los cambios de la demanda y de la ejecución e ingresos de los proyectos. La Comisión observa que, cada vez en mayor medida, la demanda de servicios de la UNOPS exige una gestión especializada de las iniciativas multidisciplinares y que la UNOPS debe responder con rapidez, eficiencia y de la manera más económica posible (DP/2000/30, párrs. 12 a 14).

17. La Comisión Consultiva considera que el proceso que se sigue actualmente para crear puestos a fin de llevar adelante las operaciones de la UNOPS debe seguir refinándose a fin de eliminar toda posible rigidez y aumentar la eficacia con que el servicio responde a las necesidades de los clientes. La Comisión recomienda que se delegue plenamente en el Director Ejecutivo la autoridad necesaria para proveer todos los puestos hasta de categoría D-2 de la siguiente forma: los puestos hasta la categoría P-5 deberían seguir siendo creados por el Director Ejecutivo y aprobados *ex post facto* por la Junta Ejecutiva, con arreglo al procedimiento en vigor. Los puestos de las categorías D-1 y D-2 también serían creados por el Director Ejecutivo, con el previo asentimiento de la Comisión Consultiva, pero de manera temporal en espera del examen y aprobación del presupuesto por la Junta Ejecutiva.

Función del Comité de Coordinación de la Gestión de la UNOPS

18. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones sobre la función del Comité de Coordinación de la Gestión de la UNOPS que formuló en su informe de 7 de octubre de 1994 (ST/1994/57, párrs. 13 y 14). La Comisión recomienda que se pase revista al proceso de preparación del presupuesto y su examen o aprobación por el Comité a fin de agilizarlo.

Anexo

Efectos administrativos y de gestión en el PNUD y en la UNOPS de la delegación de autoridad en materia de personal

| <i>Tarea</i> | <i>Efecto en el PNUD</i> | <i>Razón</i> | <i>Efecto en la UNOPS</i> | <i>Razón</i> |
|---|---|--|---|--|
| Despacho de cartas de nombramiento de la UNOPS | Ha dejado de ser responsabilidad del PNUD | Si bien anteriormente el personal de la UNOPS recibía cartas de nombramiento del PNUD, ello dejará de ser así | Se ha aclarado la distribución de responsabilidades | Los clientes no deben tener la impresión de que las responsabilidades están mal delimitadas |
| Ascensos y reclasificación | Ha dejado de ser responsabilidad del PNUD | | Se ha aclarado la distribución de responsabilidades | La UNOPS tiene sus propios mecanismos de nombramiento y ascensos |
| Rescisión de nombramientos | Ha dejado de ser responsabilidad del PNUD | Si bien anteriormente el PNUD delegaba la rescisión de los nombramientos, ello dejará de ser así | Se ha aclarado la distribución de responsabilidades | Eliminación de disposiciones ambiguas de gestión; eliminación de la vaguedad en la distribución de responsabilidades |
| Gestión de los derechos y prerrogativas del personal | Ha dejado de ser responsabilidad del PNUD | Si bien anteriormente los derechos y prerrogativas del personal eran responsabilidad de la UNOPS, por delegación de autoridad del PNUD, ello dejará de ser así | Se ha aclarado la distribución de responsabilidades | La UNOPS puede desarrollar actividades incluso en los países en que no haya aún presencia del PNUD. La UNOPS está en condiciones de seleccionar las disposiciones más eficientes para las entidades que no sean clientes del PNUD |
| Medidas disciplinarias (regla 110 del Reglamento del Personal) y revisión de decisiones administrativas | Ha dejado de ser responsabilidad del PNUD | Si bien anteriormente las investigaciones preliminares eran llevadas a cabo por la UNOPS, por delegación de autoridad del PNUD, ello dejará de ser así | Se ha aclarado la distribución de responsabilidades | Las investigaciones oficiales de las denuncias de falta de conducta en la ejecución de trabajos por contrata deben ser realizadas por la UNOPS (normas profesionales en la ejecución de contratos) |
| Determinación de excepciones a la regla 112.2 b) del Reglamento del Personal | Ha dejado de ser responsabilidad del PNUD | La UNOPS administra las excepciones determinadas por el PNUD | Se ha aclarado la distribución de responsabilidades | La UNOPS debe estar en condiciones de poner en práctica las excepciones previstas en el Reglamento del Personal conforme a las necesidades específicas de los proyectos, sobre todo en los lugares de destino en que haya una presencia del PNUD |